



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° 1627 /**

**VALPARAÍSO, 04 ABR 2012**

**VISTOS : 25452**

a) Que el loteo denominado "SOCIEDAD INMOBILIARIA DE VIVIENDAS POMPEYA" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 396 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de julio de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 155vta N° 209 del año 1968, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población POMPEYA de QUILPUE.

d) La solicitud N° 5052 de fecha 29 de marzo de 2012 de don Héctor Hidalgo., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 7 de la manzana 3 de la población POMPEYA de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 66 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 31 de fecha 20 de mayo de 2009 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 7 de la manzana 3, de la población POMPEYA, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.